

[illegible]

de la otra con todas las cosas que se le han de dar
 de la de maría poca o mucha de algo o nada
 y donacion pura y perfecta y no revocable
 que el dho. llama en nobre y enca de lo que
 en el dho. del ordenamiento de que ha en
 un dho. solo que se compra o vende por mas o menos
 de la mitad del justo precio y los quince años
 en ella declarados que en la presente se declara
 en virtud de la contrata o suplenimiento de
 la mas buena y de la que en adelante para
 siempre la una me desisto y aparto de la dha.
 de posesion por todas las cosas accionales meales
 y personales que pertenecen a la dha. y de lo
 que se da y trasgana en los dho. comprados y en
 los dho. subrogados y subrogados a los dho.
 asy mi parte Cumplido en forma para que
 lo me y aprenda y posea y de lo que solo
 de lo que se da y por posesion me al dho.
 extraer en su parte y por el presente se le da un
 lado de ella para que se vea y se vea
 tanto que no lo tome me con el dho. o por el dho.
 quillo me obliga con el dho. hay bien como
 he y no y lo que se da y futuro que el dho.
 se da a la dha. en su regu de la persona
 que se da a la dha. de lo que se declara
 bien e la dha. de parte se le da por el dho.
 bi visio o mal de la dha. de la dha. a la
 poner al dho. en la dha. dha. en quise
 y por el presente se le da a la dha.

[illegible]